PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCIÓN Nº 2681

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- - PAC N° 53/2010 "CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA PARA LA TORRE SUR DEL PALACIO DE JUSTICIA" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

Asunción, 31 de agosto de 2.010.-

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 54/10, sobre la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC N° 53/2010 "CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA PARA LA TORRE SUR DEL PALACIO DE JUSTICIA"** y el Dictamen de Refrendamiento N° 132 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones;

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2.573, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC N° 53/2010 "CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA PARA LA TORRE SUR DEL PALACIO DE JUSTICIA"** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes. –

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 2.452 del 29 de marzo de 2010, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrada por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO TORRES,** Director General de Administración y Finanzas, Lic. **JOSÉ BENITEZ ISASI**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCÍA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **GUSTAVO CHAMORRO,** Director Administrativo y la Abg. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas. –

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas N° 54/10 de fecha 25 de agosto de 2.010, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de las ofertas recibidas, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. –

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

De conformidad a lo mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó la ADJUDICACIÓN del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC N° 53/2010 "CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA PARA LA TORRE SUR DEL PALACIO DE JUSTICIA"** por lo que el Informe de Evaluación dice lo siguiente: "…*A fin de dar*

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

ANTONIO FRETES

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

RESOLUCIÓN Nº 2681

cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el comité de Evaluación recomienda la adjudicación del Llamado a ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC N° 53/2010 "CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA PARA LA TORRE SUR DEL PALACIO DE JUSTICIA" a la empresa CONSTRUCTORA DE ISASIO VALLEJOS por un monto total de Gs. 748.458.111 (Guaraníes setecientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento once),*** *atendiendo que reúne sustancialmente las condiciones legales y técnicas exigidas en las bases y condiciones de la licitación".* –

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 132/10 del 27 de agosto de 2010, concluyó y mencionó lo siguiente: ***"...Refrendar la adjudicación del Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas PAC N° 53/2010 "CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA PARA LA TORRE SUR DEL PALACIO DE JUSTICIA" a la empresa CONSTRUCTORA DE ISASIO VALLEJOS por un monto total de Gs. 748.458.111 (Guaraníes setecientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento once), atendiendo que reúne sustancialmente las condiciones legales y técnicas exigidas en las bases y condiciones de la licitación".*** –

El Dictamen mencionado también dice: *"...**Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y se ha respetado la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".*** –

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, es quién decide sobre la adjudicación de los procesos de contratación de la institución; por lo que el mismo consideró pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación. –

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 54/2010 de fecha 25 de agosto de 2010. –

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

César Antonio Garay

ANTONIO FRETES

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCIÓN Nº 2681

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC Nº 53/2010 "CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS METALICAS DE EMERGENCIA PARA LA TORRE SUR DEL PALACIO DE JUSTICIA" a la empresa CONSTRUCTORA DE ISASIO VALLEJOS por un monto total de Gs. 748.458.111 (Guaraníes setecientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento once),** atendiendo que reúne sustancialmente las condiciones legales y técnicas exigidas en las bases y condiciones de la licitación y conforme al ICEO Nº 54/2010 de fecha 25 de agosto de 2010. –

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente, Prof. Dr. José Raúl Torres Kirmser y la empresa adjudicada de conformidad al Artículo 1º de la presente resolución. –

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente. –

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar. –

César Antonio Garay

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ALICIA BEATRIZ FIGUEREDO de CORREA
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Ante mí:

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario